





www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

## **C**ONSIDERACIONES FINALES

El sistema federal mexicano actual despierta un interés creciente por realizar una revisión histórica de la trayectoria constitucional del país, para conocer y analizar la manera en que se han establecido en la vida política sus dos ejes rectores: cómo el gobierno republicano logra moderar la libertad política y cómo el federalismo organizó las libertades territoriales bajo una soberanía compartida. Si bien es importante la visión nacional, la dimensión histórica de cada entidad federativa nos permite valorar con mayor detalle la práctica del gobierno federal y republicano.

Las Constituciones promulgadas por las legislaturas constituyentes del Estado de México han sido los textos que han consagrado la organización interior del estado, respondiendo a las leyes fundamentales dadas por los Congresos generales y a los derechos e intereses locales.

Al recuperar en este trabajo las experiencias constitucionales decimonónicas del Estado de México, se hicieron evidentes los retos políticos y sociales que tuvo que enfrentar la estructura jurídica de la entidad. Dentro de ésta, las instituciones tuvieron un papel en las inevitables transformaciones de las conductas sociales y políticas que marcaban los principios liberales y federales de cada momento histórico. Durante el siglo XIX, el creciente corporativismo y pluralismo de la sociedad se conciliaba poco con los afanes homogeneizadores de los dirigentes políticos, poco avispados para advertir la importancia de los cambios propiciados por las Leyes de Reforma.

Con la mira de alcanzar la paz pública y el desarrollo económico, objetivos tan anhelados en las primeras cinco décadas de

vida independiente, se sacrificaron los ideales del federalismo y del liberalismo cuando se consolidó el régimen de Porfirio Díaz. Se consideraron los derechos constitucionales como normas programáticas con valor legal, pero muchas de ellas carentes de aplicación, ya que se convirtieron en simples directivas que debían inspirar la acción de los poderes del estado y devolver legitimidad a un sistema amenazado por sus propios fracasos en materias sociales y políticas, fracasos que motivaron la Revolución iniciada en 1910, que reivindicaba el municipio libre, la legalidad en el proceso electoral, la no reelección, la restitución y el reparto de tierras, y la participación ciudadana en actividades preelectorales, entre otros asuntos.

El movimiento revolucionario enfrentó al Estado como elemento integrador y constitutivo de la sociedad civil y del grupo gobernante; lo obligó a renovarse, a retomar la experiencia constitucional previa para consolidar una estructura estatal, pero que habría de considerar también las demandas políticas y sociales del movimiento popular. Se expidió la Constitución política federal en 1917, que dio las bases para la reconstitución de la federación y de las entidades que la integran.

La Constitución vigente del Estado de México, respetuosa de las disposiciones de aquélla, reúne normas de conducta observables por la sociedad y por las autoridades; normas que condensan la historia decimonónica del federalismo en la entidad federativa, el cual se caracterizó por marcar su integridad e identidad en las relaciones con otros estados y con la federación, y un centralismo en su organización interior. La Constitución local contiene las aspiraciones generales de distribución del poder, participación ciudadana y respeto de las garantías individuales. Con las reformas a las disposiciones legales, principalmente las de 1995, la Constitución se convierte en un agente legitimador de las instituciones jurídicas que se han creado en el estado; sin embargo, la inobservancia de algunos ordenamientos jurídicos y la disfuncional representación política han provocado que se cuestionen las bondades y la eficacia de algunas instituciones sustento del

federalismo. La tarea conjunta de gobernantes y sociedad es disolver el diseño extralegal del sistema de dominación autoritario que se ha apropiado del funcionamiento de algunas instituciones, ya que ese diseño está basado en la corrupción, el clientelismo, el corporativismo, la debilidad de los partidos políticos y la desorganización de la participación de la sociedad civil.

La eficacia y funcionalidad de la administración pública ha sido uno de los cuerpos más importantes para consolidar las instituciones del Estado de México, donde se han vuelto realidad y adquieren concreción las medidas legales que han afectado a todos los miembros de la sociedad, favoreciendo a unos y perjudicando a otros. La administración pública ha sido una parte importante para consolidar el gobierno estatal y municipal; ha sido la ejecutora principal de las políticas que éstos emprenden en los diversos ámbitos de la vida cotidiana de las comunidades; de ahí la importancia de la creación del sistema de control y evaluación estatal. Los gobiernos posrevolucionarios han sostenido como su principal función, atender las necesidades sociales e impulsar su desarrollo; sin embargo, las condiciones tanto internas como externas se han convertido en un obstáculo para alcanzar ese objetivo con equidad y eficiencia.